



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 782/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 697/2018, adoptada en sesión de fecha 29 de octubre de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA PETICIÓN Y CONCEDER AL DR. CÉSAR JAVIER QUEZADA ABAD, PHD., Y AL DR. LUIS BRITO GAONA, EN SUS CALIDADES DE RECTOR Y DIRECTOR DE VINCULACIÓN, COOPERACIÓN, PASANTÍAS Y PRACTICAS, COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN PARA QUE ASISTAN A PARTICIPAR DE LA SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO, EN EL CUAL SE RATIFICARÁ LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE SE REALIZARÁ EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL AL CONMEMORARSE LOS 20 AÑOS DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE ECUADOR Y PERÚ QUE SE DESARROLLARA EN LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ, LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA EFECTOS DE MOVILIZACIÓN SE AUTORIZA LA COMISIÓN DESDE EL 7 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCION FINANCIERA, SITUE LOS VIATICOS INTERNACIONALES Y PASAJES AÉREOS RESPECTIVOS POR LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL DR. CÉSAR JAVIER QUEZADA ABAD, PHD., Y AL DR. LUIS BRITO GAONA, CONFORME LA DISPONIBILIDAD ECONOMICA CONCEDIDA.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE LOS PASAJES PARA LA MOVILIZACIÓN AL DR. CÉSAR JAVIER QUEZADA ABAD, PHD., Y el DR. LUIS BRITO GAONA.

ARTICULO 4.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REGISTRE LA COMISIÓN DE SERVICIOS QUE SE CONCEDE”.

Que, mediante oficio N° UTMACH-R-2018-1450-OF de fecha 26 de noviembre de 2018, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala presenta su informe de actividades realizadas en la segunda jornada de trabajo, en la universidad nacional Federico Villareal al conmemorarse los 20 años del acuerdo de paz entre Ecuador y Perú que indica:

“Con objeto de justificar las gestiones realizadas por el suscrito, en calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad a lo autorizado por Consejo Universitario en Resolución Nro. 697/2018, adoptada en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del año en curso, inherente a participar en la segunda jornada de trabajo, en el cual se ratificó la firma del convenio de cooperación internacional con la universidad nacional Federico Villareal al conmemorarse los 20 años del acuerdo de paz entre Ecuador y Perú que se desarrollado en la ciudad de Lima-Perú, los días 8 y 9 de noviembre de 2018. *ef*”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 782/2018

Para efectos de movilización Consejo Universitario autorizo la comisión de servicios 8 y 9 de noviembre de 2018; y, por error administrativo se omitió especificar el día de salida siendo 7 y retorno 10 de noviembre de 2018, por tal razón solicito se considere realizar los trámites pertinentes para el pago de diferencia de viáticos.

Así mismo, adjunto el informe del Econ. Luis Brito Gaona, Directos de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Practicas, que integro la comisión".

Que, analizada la comunicación recibida, este organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA AL DR. CÉSAR JAVIER QUEZADA ABAD, PHD., Y DR. LUIS BRITO GAONA CON RESOLUCIÓN N° 697/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, CON LA QUE ASISTIERON A PARTICIPAR EN LA SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO, EN LA QUE SE RATIFICÓ LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL AL CONMEMORARSE LOS 20 AÑOS DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE ECUADOR Y PERÚ QUE SE DESARROLLÓ EN LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ; Y, AUTORIZAR LA RELIQUIDACIÓN DE LOS VIÁTICOS POR LOS DÍAS 7 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ARTICULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PROCEDA CON LA RELIQUIDACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.
CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.
QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018.

Machala, 27 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH